



Financiado por
la Unión Europea



PROYECTO EQUITERRA CÓDIGO Nro. CSO-LA/2018/159690-2/72

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN de un/a capacitador/a tutor/a para la elaboración del módulo 2 “MARCO NORMATIVO DE LA TIERRA/TERRITORIO”

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN

Entidad contratante:	Sistema de Investigación de la Problemática Agraria del Ecuador. SIPAE
Denominación de la actividad:	Capacitador/a Módulo 2 , formación a técnicos.
Convocatoria:	02/Septiembre/2020
Cierre de convocatoria:	09/Septiembre/2020
Firma de contrato:	11/Septiembre/2020

2. ANTECEDENTES:

Las instituciones que implementan el proyecto “Fortaleciendo redes para el diálogo sobre las inequidades de la tierra- EQUITERRA” aprobado por la Unión Europea en el lote 2: *Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el fortalecimiento de sus capacidades para su incidencia y gestión en lo público* de la Convocatoria del Programa temático para las organizaciones de la sociedad civil y los derechos humanos en Ecuador /2018, cuyo propósito es “ contribuir a que al final del proyecto, las organizaciones de la agricultura familiar campesina incrementen sus capacidades de participación protagónica y constructiva en espacios de diálogo multisectoriales local y nacional para la aplicación de políticas y mecanismos de la reducción de las inequidades de acceso a la tierra...” **necesitan contratar los servicios de un profesional** para asumir la posición de Capacitador/a-tutor/a a técnicos de GAD, Gobierno Central, Ong y profesionales locales, en el ámbito de la gestión de la tierra rural productiva y del ordenamiento territorial, para que en correspondencia con la Actividad 2.3. del proyecto “alcancen una amplia comprensión y entendimiento de la situación sobre el acceso a la tierra, su normativa, interrelaciones y variables tanto a nivel nacional, como regional y local.”, mediante la capacitación de 120 funcionarios y técnicos locales.

3. OBJETIVO:

Desarrollar el módulo “Marco normativo de la Tierra/Territorio” y realizar la capacitación y tutoría respectiva, a través de una plataforma virtual, a 120 funcionarios de gobiernos y técnicos locales, con el fin de que mejoren su desempeño e intervención institucional sobre la gestión y planificación sustentable y equitativa del territorio, en el ámbito de la problemática de la tierra rural y del desarrollo económico y social sustentable.

4. PRODUCTOS:



Financiado por
la Unión Europea



1. Contenidos del módulo elaborados de acuerdo con la malla propuesta y plasmados en tres documentos: i) Un documento dirigido a los participantes de la capacitación; ii) Un documento instruccional para la realización de la capacitación; y, iii) Un documento para la aplicación y evaluación de los contenidos del módulo.
2. La capacitación -correspondiente a los participantes del curso- realizada a través de la Plataforma virtual construida para este propósito, utilizando las herramientas y posibilidades técnicas provistas por la misma (video, aula virtual, trabajo grupal, panel con expertos, testimonios, biblioteca (lectura y presentaciones), evaluación en línea, etc.)
3. Efectuadas las sesiones de Tutoría con los participantes para acompañar la realización de los trabajos de evaluación, calificados los trabajos y presentadas las calificaciones a la Coordinación.

Subproductos:

- a) Al menos el 40% de los Técnicos capacitados realizan aportes en sus trabajos finales, para implementar procesos normativos renovados para la gestión de la tierra rural, basados en una visión sistémica y congruente del marco legal orientada a la equidad y sostenibilidad en función de sus competencias;
- b) Al menos en 3 GAD se actualizan en sus normativas respecto de la gestión de la tierra rural;
- c) En la Plataforma virtual para la capacitación se ha creado una metodología con contenidos virtuales apropiados para capacitar a los funcionarios de GAD y técnicos locales sobre el ámbito específico del módulo.

5. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A:

- 1) Acordar con la Coordinación de la Capacitación los contenidos de la malla modular que constan en los TDR y sobre los formatos requeridos para la modalidad virtual (texto instruccional, texto para participantes y texto de evaluación/aplicación);
- 2) Participar en la inducción y capacitación previa sobre metodología de educación de adultos y herramientas virtuales;
- 3) Elaborar los contenidos de la capacitación y la propuesta instruccional con enfoque de educación de adultos y para vía virtual, de acuerdo con el cronograma establecido en los TDR, contando con el acompañamiento de la Coordinación que deberá aprobar los documentos elaborados;
- 4) Realizar las correcciones y observaciones al módulo que hayan sido planteadas por la Coordinación, previo a su aprobación e ingreso a la plataforma virtual;
- 5) Coordinar con los técnicos encargados de la mediación pedagógica y la construcción de la plataforma virtual para adaptar los contenidos del módulo a las necesidades de la educación de adultos y para el ingreso del material a la plataforma virtual;
- 6) Realizar la capacitación de acuerdo con las actividades previstas en el documento instruccional a 120 técnicos locales y receptor las observaciones que puedan ser oportunas durante la misma, para su mejora. De acuerdo con lo que se convenga con el Coordinador, el capacitador/a conformará grupos homogéneos y replicará las reuniones virtuales previstas con cada uno de ellos.
- 7) Realizar el acompañamiento a la elaboración de los trabajos de los participantes (individuales y grupales) a través de las sesiones de tutoría previstas
- 8) Efectuar la evaluación de las actividades y trabajos de los participantes y de los ejercicios de aplicación de los aprendizajes.
- 9) Presentar los documentos e informes requeridos para la validación académica por parte de una Universidad, de la capacitación efectuada a los técnicos locales participantes, en el marco del proyecto Equiterra.



Financiado por
la Unión Europea



- 10) Sugerir criterios de selección de los técnicos locales que serán partícipes de la capacitación, proponer preguntas para las pruebas de entrada y salida.
- 11) Contribuir a la cohesión del grupo para que confluya en una red de técnicos interesados en compartir experiencias sobre la gestión del territorio y la problemática de la tierra y que facilite la articulación con actores públicos, privados y comunitarios locales.

6. METODOLOGÍA DE DESARROLLO Y EXPOSICIÓN DE LOS CONTENIDOS:

I) Enfoque programático:

El proyecto Equiterra busca que las organizaciones de la agricultura familiar campesina incrementen sus capacidades de participación protagónica y constructiva en espacios de diálogo multisectorial local y nacional para la aplicación de políticas y mecanismos de la reducción de las inequidades de acceso a la tierra y para ello busca incidir en el ecosistema institucional y social local, mediante la capacitación y sensibilización a técnicos locales.

En correspondencia con la naturaleza sistémica de la problemática del OT y de la Tierra (de uso agropecuario y forestal), se concibe al proceso de capacitación como un esfuerzo de reflexión sobre el conjunto de factores que están incidiendo en la situación existente de desigualdad en el acceso a la Tierra y en las tendencias desestructurantes del Territorio; por lo que se pretende sobrepasar los enfoques puramente “técnicos”, para considerar desde una mirada crítica e integral las posibilidad de instrumentar dinámicas de cambio, hacia una estructuración sostenible y más equitativa del territorio en el ámbito de la tierra rural, a partir de una gestión participativa y articulada de los actores institucionales y sociales de las localidades.

Por ello, este componente de capacitación está dirigido a funcionarios y técnicos locales del proyecto EQUITERRA y se procurará incluir a técnicos de SENPLADES, MAG, Ministerio del Ambiente-MAE; así como técnicos y técnicas de las entidades gremiales de los GAD (CONGOPE, AME, CONAGOPARE), y de gobiernos provinciales, municipales y parroquiales ubicados en las zonas donde el Proyecto acompañará a organizaciones, y en las cuales CESA y FEPP, mantienen presencia institucional; se incluirán además técnicos de la Coordinadora Nacional Campesina-Eloy Alfaro, con mayor presencia en la Costa y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador- CONAIE, así como de las instituciones vinculadas al proyecto como CESA, FEPP, AVSF, SIPAE y otras. El 50% de los capacitados serán mujeres¹.

El presente módulo capacitará a los participantes con los conceptos normativos básicos relativos a la problemática de la tierra rural, agricultura familiar campesina y al OT y consistirá en un proceso de reflexión y elaboración de propuestas con miras a la equidad y sostenibilidad en el acceso a la Tierra; para lo cual desarrollará un conjunto de conceptos e iniciativas normativas destinados a generar procesos de actualización e innovación en las políticas públicas locales y a incidir en la actitud social local respecto a la agricultura familiar campesina.

II) Enfoque de Género y de Plurinacionalidad:

Los contenidos y técnicas de la capacitación considerarán transversalmente el enfoque de género y plurinacionalidad, esto es, que enfatizan en la equidad y participación de las mujeres dentro las herramientas propuestas para la política pública de tierra rural, y por otra parte que incorporen los preceptos constitucionales de territorios y circunscripciones indígenas, afroecuatorianas y montuvias, en los lineamientos para la gestión territorial.

III) Enfoque de educación de adultos:

El proceso pedagógico de la capacitación se sustentará en la concepción y metodología de la educación de adultos o Andragogía, que en la experiencia de América Latina se remonta a las importantes experiencias y prácticas de la educación popular que se impulsan desde los años 70. El corazón de esta concepción es el reconocimiento a priori de la capacidad de los educandos, en este caso de los participantes de la capacitación, de acceder a un conocimiento propio y cierto, a partir de

¹ IBID 1



Financiado por
la Unión Europea



sí mismos, por lo que se implementará un proceso que, partiendo de las experiencias y conocimientos adquiridos, avance a la sistematización y organización de los mismos, para convertirlos en saberes estructurados y finalmente retorne con los mismos al mejoramiento de la acción práctica, pues, no se trata de una mera concepción técnica, sino principalmente de una propuesta para la transformación.

Con la finalidad de facilitar la reproducción de la capacitación, bajo la modalidad denominada “formación de formadores”, al interior de las instituciones y organizaciones cuyos funcionarios se incorporarán a la misma, el módulo tendrá un componente instruccional dirigido a los capacitadores, que tendrá las metodologías y técnicas de la instrucción, además de contenidos más amplios de la temática; un módulo dirigido a los participantes con los contenidos sustanciales de la capacitación; y un módulo de evaluación y ejercitación de los conocimientos. Los módulos tendrán un proceso de elaboración que contemplará: a) elaboración técnica de los contenidos, b) mediación pedagógica, c) enmaquetamiento o diagramación para vía virtual.

El capacitador/a contratado cumplirá el rol de: autor/a-instructora/a-tutor/a del módulo, debiendo realizar esta función mediante la plataforma virtual, incorporando contenidos y materiales de apoyo pedagógico que fortalezcan el proceso de capacitación.

IV) Plataforma Virtual:

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por la propagación y letalidad del COVID19 en Ecuador que impedirá la realización de actividades que impliquen una concentración de personas por el peligro de contagio, el proceso de capacitación se desarrollará en su mayor parte de manera virtual y puntualmente de manera presencial, y será desconcentrado en grupos virtuales presenciales (se dividirá a los participantes por zonas) para mejorar el análisis de las experiencias territoriales.

Para la realización de la capacitación, a través del equipo de EQUITERRA se estructurará una plataforma virtual que tenga la potencia (ancho de banda), los servicios para la capacitación (aulas virtuales, talleres, grupos de trabajo), la facilidad de acceso y uso, los contenidos formativos complementarios, los servicios de consulta, etc.; de tal forma que se convierta en un medio eficaz, por el cual se resolverá las necesidades de información, consulta, intercambio, ejercitación, etc., que pueda ser requerido por los participantes.

El autor/a-instructora/a-tutor/a del módulo organizará el mismo con los tres documentos base: i) documento instruccional, ii) documento para los participantes, iii) documento para la aplicación y evaluación, y coordinará con los encargados de la mediación pedagógica y la plataforma virtual para subirlos a la misma. Además incorporará, como parte del módulo, los materiales que utilizará para la capacitación (videos, lecturas, trabajo de grupos, talleres, paneles, bibliografía, etc.)

V) Capacitación e inducción:

El capacitador/a deberá participar en un proceso de inducción a la metodología de la educación popular y al uso de la plataforma virtual, para familiarizarse con su enfoque y herramientas, de acuerdo con el requerimiento de la capacitación.

VI) Enfoque de capacitación técnica:

Se pondrá en marcha un proceso de capacitación que garantice la articulación y retroalimentación permanente entre: conceptos, normativa y acción práctica considerando que lo que se busca de manera central es el fortalecimiento de capacidades;

También se buscará profundizar en el aprendizaje de herramientas y metodologías que apunten a la gestión territorial en el abordaje de la problemática de la tierra y a la apuesta de políticas públicas argumentadas y territorializadas, tales como ordenanzas, protocolos, manuales, entre otras;

La capacitación será, adaptada y diferenciada considerando las zonas desconcentradas de aprendizaje para lo que se requiere un fuerte compromiso de los docentes y participantes para la aplicación de las herramientas;



Financiado por
la Unión Europea



VII) Enfoque de incidencia:

En el marco de los objetivos del proyecto EQUITERRA, a través de la capacitación se pretende sensibilizar y entregar herramientas para que los técnicos locales asuman una actitud proactiva respecto del OT equitativo y sustentable del suelo rural, por lo que se espera que en el contenido y las herramientas del módulo se incorpore una visión que contribuya a la incidencia para mejorar la situación del acceso a tierra de los agricultores sin tierra o con poca tierra.

7. DESTREZAS REQUERIDAS:

- 1) Formación en ciencias sociales o afines; derecho rural o agrario; pedagogía con énfasis en andragogía o afines.
- 2) Experiencia de al menos 3 años en procesos de formación y enseñanza (formación técnica, formación de adultos o universitaria).
- 3) Experiencia en el abordaje de la problemática agraria, desarrollo territorial rural y participación.
- 4) Experiencia en formación y acompañamiento en el sector público, central o local.
- 5) Experiencia previa en la implementación de proyectos de cooperación.

8. CONDICIONES LABORALES Y CONTRATACIÓN:

- El contrato se lo hará por servicios profesionales.
- El contratado/a se compromete a no utilizar de ninguna forma, divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado de dichos productos sin el consentimiento y reconocimiento de la institución contratante.
- Los contenidos desarrollados bajo los términos de este Contrato, tales como imágenes, audio, videos, bases, mapas, gráficos, cuadros y demás documentos generados, con los logos pertinentes, deberán ser adjuntados al informe final como fuente de verificación ya que son exigencia a ser entregados a la instancia que otorga el financiamiento.

9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PROPUESTA Y APROBACIÓN:

El Coordinador designado del subcomponente de capacitación a técnicos locales será el responsable encargado por parte de SIPAE – EQUITERRA del seguimiento y coordinación de la misma, acordando con el capacitador/a los términos de la malla y aprobando los documentos y procesos que se implementará.

10. PLAZOS Y CRONOGRAMA:

Actividad	Plazo/días	Observación
Revisión de los TDR y suscripción del contrato	5 días	Seleccionado el capacitador/a podrá presentar comentarios a la malla de los TDR para ajuste final
Elaboración del documento para los participantes de la capacitación	20 días	El capacitador/a presentará el documento que será sometido y entregado para corrección en 5 días.



Financiado por
la Unión Europea



Revisión y corrección de observaciones	5 días	El capacitador/a entregará documento para mediación y enmaquetamiento
Elaboración de documento para capacitación; Revisión y observaciones	5 días	El capacitador/a entregará el plan microcurricular de la capacitación con presentaciones y otros materiales de apoyo y el coordinador revisará y devolverá el documento con observaciones.
Elaboración de documento de ejercicios de aplicación y evaluación	5 días	El capacitador/a entregará una guía de ejercicios de aplicación y evaluación para la capacitación y el coordinador revisará y devolverá el documento con observaciones.
Mediación pedagógica enmaquetamiento e incorporación en la plataforma		El capacitador/a revisará las modificaciones que se efectúen en la mediación pedagógica, enmaquetamiento e incorporación a la plataforma.
Realización de la Capacitación a través de la Plataforma	De acuerdo con el cronograma que se elaborará para el módulo y con cada grupo que se estructure.	El coordinador establecerá según el cronograma y en acuerdo con el capacitador/a el período de la capacitación.
Tutorías por grupos (4 tutorías)	Las citas de las tutorías serán definidas por el capacitador/a en acuerdo con los grupos que se conformarán según sus características (4 sesiones)	Se elaborará una hoja de informe para las tutorías
Evaluación y calificación	El capacitador/a aplicará los parámetros establecidos en el Plan y presentará los resultados para su registro en la Universidad Central y la correspondiente emisión de las acreditaciones.	La coordinación elaborará las hojas de registro y presentará a la Universidad las calificaciones.

11. MODALIDAD DE PAGO DE LOS HONORARIOS:

Se conviene el pago de dos mil ciento setenta y seis dólares de la Estados Unidos de Norte América, incluidos impuestos, que serán pagados en función de productos entregados y aprobados durante los meses subsiguientes a la firma del contrato, a medida del cumplimiento y aprobación de los productos esperados, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Plan microcurricular del módulo presentado y aprobado	Primer producto	15%
--	-----------------	-----



Financiado por
la Unión Europea



2. Documentos del módulo elaborados y aprobados con materiales de apoyo: i) capacitadores, ii) participantes, y, iii) de evaluación y aplicación de contenidos (incluye la revisión de observaciones en mediación pedagógica, diagramación y subida a la plataforma virtual)	Segundo producto	45%
3. Capacitación del módulo implementada, para 120 técnicos, tutoría y evaluación realizada.	Tercer producto	35%
4. Evaluación y calificación final de los participantes	Cuarto producto	5%
Total	Cuatro productos	100%

Forma de cálculo:

- 1.- 16 horas de capacitación x 30,00/hora: 360,00 dols
- 2.- 40 horas de elaboración de los documentos y revisión x 30,00/hora: 1200,00 dols.
- 3.- 8 horas de tutoría y evaluación de trabajos x 30,00/hora: 240,00 dols.
- 4.- Réplica de la capacitación: 32 horas x 8,00 dols: 256,00 dols
- 5.- **TOTAL: 2.176,00 dols**

12. CONTENIDOS DE LA MALLA CURRICULAR DEL MÓDULO:

Objetivos y/o Destrezas de aprendizaje	Modulo y contenido	Tiempo (Estimado para la capacitación)
Que los participantes puedan adquirir un enfoque sistémico y congruente sobre el ordenamiento legal y normativo de la gestión territorial y particularmente de la tierra de uso agropecuario, a través de la sistematización de sus conocimientos legales y normativos.	Módulo II: Marco normativo pertinente sobre Ordenamiento Territorial para la regularización y acceso a la Tierra/territorio	16 horas
Que los participantes reflexionen sobre el mandato que la Constitución establece sobre el régimen de desarrollo, sistema económico, soberanía alimentaria, tierra, territorio, plurinacionalidad y que tienen pertinencia para el OT y la política pública	Unidad 1. Marco Normativo de la Tierra/Territorio: 1.1.- La Constitución: 1.1.1.- Principios fundamentales aplicables a la Tierra/territorio; 1.1.2.- El régimen de desarrollo y sus objetivos, 1.1.3.- El sistema económico, social y solidario, 1.1.4.- Soberanía y seguridad alimentaria, redistribución y acceso a la tierra. 1.1.5.- Economía Popular y Solidaria, Agricultura Campesina y Comunitaria; 1.1.6.- Planificación Nacional y Ordenamiento Territorial 1.1.7.- El Estado Plurinacional, derechos colectivos y Circunscripciones Territoriales Indígenas.	2 horas



	<p>1.1.8.- Sobre la jerarquía e interpretación de las normas legales y constitucionales.</p> <p>1.1.9.- Deber de las entidades públicas y principios de la administración pertinentes al OT y la gestión de la Tierra.</p>	
<p>Que los participantes reflexionen sobre las disposiciones que la Ley de Soberanía Alimentaria establece sobre la tierra y sus implicaciones para el OT</p>	<p>Unidad 2. Leyes del Régimen de Soberanía Alimentaria y acceso a la tierra:</p> <p>Introducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Límites y restricciones del Derecho como vía para mejorar el acceso a la tierra para los campesinos. ▪ Normas del Código civil relativas al acceso a la tierra ▪ Proceso histórico de las leyes agrarias en el Ecuador <p>2.1.- Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria LORSA (Parte pertinente a la función social y ambiental de la Tierra, entre otras.)</p>	<p>2 horas</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre las disposiciones que la Ley de Tierras y Territorios establece sobre la tierra en lo pertinente para el OT</p>	<p>2.2.- Ley de tierras y territorios ancestrales y su reglamento: Normativa y límites para favorecer el acceso a la tierra de los campesinos.</p>	<p>2 horas</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre las disposiciones que la Ley de Comunas establece sobre las tierras comunales y su pertinencia para el OT</p>	<p>2.3.- Ley de Comunas y Declaración 169 de la OIT sobre derechos colectivos de Pueblos Indígenas.</p>	<p>1,0 horas</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre las disposiciones que la Ley de Recursos Hídricos, Ley de Semillas, COA, LOEPS y otros establecen sobre la tierra/territorio y su pertinencia para el OT</p>	<p>2.4.-Ley De Recursos Hídricos; Código Orgánico Ambiental y otras normas del régimen agropecuario (Normas pertinentes a la Tierra/Territorio); Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.</p>	<p>2 horas</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre el conjunto de disposiciones que el COOTAD establece a los GAD respecto a la regulación, gestión, uso y aprovechamiento del suelo rural y al OT de acuerdo con sus competencias.</p>	<p>Unidad 3. Normas relativas al Ordenamiento Territorial:</p> <p>3.1.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD:</p> <p>3.1.1.- Objetivos, funciones y Competencias de los diferentes niveles de gobierno relativas a la regulación de la Tierra y/o suelo rural;</p> <p>3.1.2.-El Ordenamiento Territorial del suelo;</p> <p>3.1.3.-La regulación de la propiedad y uso del suelo</p> <p>3.1.4.- La Renta -o usufructo- de la Tierra (Plusvalía)</p>	<p>2 horas</p>



Financiado por
la Unión Europea



<p>Que los participantes reflexionen sobre las disposiciones que el COPFP establece a los GAD respecto al OT (Estrategia Territorial Nacional)</p>	<p>3.2.- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Territorial Nacional • Políticas Públicas 	<p>0,5 hora</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre el conjunto de disposiciones que la LOOTUGS establece a los GAD respecto a la regulación, gestión, uso y aprovechamiento del suelo rural y al OT</p>	<p>3.3.- Ley de Ordenamiento, Uso y Gestión del Suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto, Ámbito, Fines y principios aplicables, para el OT de la tierra rural productiva, • Definiciones relativas al tratamiento de suelo rural • Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad y el suelo • Ordenamiento Territorial en lo pertinente al suelo rural y al territorio de pueblos y nacionalidades según atribuciones para cada nivel de gobierno. • Instrumentos de OT, planes complementarios en la parte aplicable al suelo rural. • Gestión, aprovechamiento y planificación del suelo rural (componente estructurante y urbanístico) • Instrumentos de planeamiento, gestión e intervención en la morfología del suelo aplicables al suelo rural • Instrumentos para regular el mercado del suelo aplicables al suelo rural. 	<p>1,5 hora</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre las disposiciones que la LOPC establece respecto a la participación ciudadana en el ciclo de la política pública y su aplicación al OT y la gestión del suelo rural.</p>	<p>3.4.- Ley Orgánica de Participación Ciudadana</p>	<p>1,5 horas</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre los lineamientos que el Plan Nacional de Desarrollo establece para el desarrollo y el OT rural (ETN); y su aplicación en cascada para el OT local.</p>	<p>3.5.- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una vida” (Parte relativa a la Estrategia territorial Nacional)</p>	<p>0,5 horas</p>
<p>Que los participantes reflexionen sobre la aplicación de las normas establecidas por Senplades para el OT en lo pertinente al ámbito de la tierra/territorio rurales.</p>	<p>3.6.- Normas para la elaboración de los PDOT en lo pertinente a la tierra/territorio.</p>	<p>1 hora</p>



Financiado por
la Unión Europea



13. - LUGAR DE TRABAJO:

Las actividades planteadas se realizarán en el espacio de trabajo propio del autor/a-capacitador/a contratado quién podrá utilizar las instalaciones y equipos de SIPAE para las actividades que pudiera requerir (reuniones, talleres, etc.).

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INTENCIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar su **carta de intención y la hoja de vida actualizada** a la dirección electrónica: sipae.ec@gmail.com, el correo debe señalar el número de módulo para el cual postula, **hasta el 09 de Septiembre del 2020**.